



## Términos de Referencia

### Consultoría

# Diseño e implementación de módulos de capacitación sobre el modelo de negocio para ganadería sostenible con enfoque regenerativo a través de Escuelas de Campo en la región de Madre de Dios.

## Duración de la consultoría:

- 02 meses

## 1. Introducción

En Perú, la deforestación y el cambio climático están relacionados: La agricultura es el principal motor de la deforestación y cerca del 45% de sus emisiones de gases de efecto invernadero provienen del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura. El gobierno nacional ha demostrado su voluntad de detener la deforestación adoptando objetivos, diseñando estrategias y promulgando políticas como las NDC, que identifica los sistemas silvopastorales (SPS) como una medida clave para la reducción de las emisiones de GEI.

En Madre de Dios (MDD), una de las regiones más biodiversas de la Amazonia, la expansión de la ganadería extensiva (1 cabeza/ha) es una de las causas de deforestación y degradación ambiental. Según el Ministerio de Desarrollo Agrario, más de 50 000 hectáreas del MDD se han convertido en pastos para el ganado. El Gobierno Regional de Madre de Dios (GOREMAD) a través del análisis de sus trayectorias de descarbonización, informaron recientemente que los GEI del sector agrícola en MDD se estimaron en 0,19 TgCO<sub>2</sub>e en 2015 y crecerían a 0,37 TgCO<sub>2</sub>e en 2050. Para hacer frente a esto, GOREMAD (con el apoyo de WWF) está desarrollando una Estrategia de Desarrollo Rural de Bajas Emisiones (ERDRBE), que abarca cada una de sus principales actividades productivas (ganadería agricultura, madera) cuya implementación permitirá aumentar la productividad y reducir la deforestación a corto y medio plazo.

El proyecto “NbSA Peru - Readiness for an Investment Program in regenerative cattle ranching (“RCR”) in Madre de Dios” (en adelante, el “Proyecto”), tiene como objetivo el diseño de un modelo de negocio para un proyecto con un enfoque de *Nature-based Solutions* (en adelante, “NbS”) en base a la intervención de ganadería regenerativa en la región de Madre de Dios, Perú, de WORLD WILDLIFE FUND INC (en adelante, “WWF”).

WF requiere un consultor que diseñe e implemente módulos de capacitación para el modelo de negocio para un proyecto de inversión en ganadería regenerativa destinado a inversionistas (en adelante, el “Modelo de Negocio”), los cuales serán dirigido a productores ganaderos a través de la metodología de Escuelas de Campo. Estas capacitaciones se basarán de acuerdo con el modelo de negocio elaborado, y requerirá de un periodo de seguimiento, soporte y monitoreo.

## **2. Objetivo de la consultoría**

Fortalecer capacidades a productores ganaderos de la provincia de Tahuamanu sobre el modelo de negocio en ganadería sostenible con enfoque regenerativo en la región amazónica de Madre de Dios.

## **3. Objetivos específicos**

- Diseño de módulo de capacitación y guía metodológica dirigido a productores ganaderos sobre el modelo de negocio en ganadería sostenible con enfoque regenerativo, considerando el involucramiento de mujeres y jóvenes. Además, se requiere incorporar contenidos asociados a: (i) habilidades de negociación; (ii) identificación de precios justos basados en la inversión inicial del ganadero en su producción, precios actuales de mercado, posibles márgenes de rentabilidad y criterios asociados al punto de equilibrio; y, (iii) criterios para explorar posibles alianzas comerciales con actores locales y actores y de localidades.
- Implementar los módulos de capacitaciones a través de la metodología de escuelas de campo ubicadas en la provincia de Tahuamanu – Madre de Dios.
- Acciones de seguimiento y monitoreo a los productores capacitados a fin de retroalimentar y acompañar procesos de actualización (por lo menos 1 mes, de preferencia a cargo de un profesional que vive en la zona).

## **4. Actividades de la consultoría**

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades.

### ***Fase de Diseño:***

- Diseñar y facilitar los talleres participativos (equipo técnico) para la elaboración de currícula y plan de actividades para las escuelas de campo.
- Diseñar las técnicas pedagógicas a partir de los estilos de aprendizaje.
- Diseñar los Módulos de capacitación en coordinación con el equipo técnico.
- Preparar material de capacitación necesario y apropiado para la implementación de las capacitaciones.

### ***Fase de Implementación y monitoreo:***

- Capacitar a los productores ganaderos.
- Desarrollar la currícula.
- Implementar y facilitar las sesiones de las escuelas de campo para agricultores para la provincia de Tahuamanu.
- Buscar que los ganaderos puedan identificar posibles nuevas alianzas comerciales de actores.
- Lograr que los ganaderos puedan identificar: (i) precios justos basados en la inversión inicial del ganadero en su producción; (ii) precios actuales de mercado; (iii) posibles márgenes de rentabilidad; y, (iv) criterios asociados al punto de equilibrio.

- Definir los parámetros para el seguimiento y evaluación de las capacitaciones y medir el progreso de los asistentes.
- Acompañamiento al equipo técnico en la socialización de los avances de la implementación de las escuelas de campo.
- Diseño de formato de seguimiento para las visitas.
- Programar y ejecutar las acciones de seguimiento y monitoreo.

#### 5. Entrega de productos:

Productos	Fecha de entrega	Porcentaje de desembolso sobre el valor total de la consultoría
Entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseño modular de las capacitaciones y currícula.</li> <li>● Diseño de formato para seguimiento y monitoreo</li> </ul>	20/02/2025	30%
Entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Informe de implementación del programa de capacitaciones.</li> <li>● Informe sobre acciones de monitoreo para reforzar aprendizaje a los productores agropecuarios.</li> </ul>	15/03/2025	70%

#### 6. Perfil del consultor

El ámbito de trabajo será la Región Madre de Dios, con base en Puerto Maldonado y desplazamientos por toda la región.

- Experiencia general: Mínimo 05 años de experiencia profesional
- Experiencia específica: Mínimo 03 años de experiencia en extensión rural agrícola o pecuaria, especialización en alimentación gestión empresarial, modelos de negocios.
- Formación académica: Profesional en Economía, Agronomía, Forestal, veterinaria, administrador de empresas y carreras afines.
- Conocimientos deseables:
  - Implementación de actividades de proyectos con enfoque de género, juventudes e inclusión social, intercultural y capacidad de manejo de grupos.
  - Instructor de programas de formación para fortalecimiento de capacidades.
- Experiencia de trabajo en actividades ganaderas en regiones amazónicas tropicales, de preferencia en la Amazonía peruana.
- Manejo del idioma inglés básico.

#### 7. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Formación Académica	20 %
Experiencia Laboral Específica	30 %
Propuesta Técnica	35 %
Propuesta económica	15 %
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

## **8. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN**

- Publicación: 22 de enero del 2025
- Convocatoria y recepción de propuestas: Hasta el 28 de enero del 2025
- Evaluación: 29 de enero del 2025.
- Resultados: 30 de enero del 2025.

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV y Propuesta técnica económica a todo costo incluido impuestos, al correo [servicios@wwfperu.org](mailto:servicios@wwfperu.org) con el asunto “Capacitación Modelo de Negocio Ganadería Regenerativa” hasta el 28 de enero del 2025.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.